

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****49****MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

En este Juzgado número 21 de Madrid se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 689/2018, entre Tech Data España, S. L. U. y AVC Talonarios, S. L., en reclamación de 5.682,26 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Eduardo Moya Gómez, en nombre y representación de Tech Data España, S. L.U., contra la mercantil AVC Talonarios, S. L., debo condenar a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.682,26 euros, más los intereses del artículo 7.2 de la Ley 3/2004 y costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2449-0000-03-0689-18 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo "beneficiario" Juzgado de primera instancia número 21 de Madrid, y en el campo "observaciones o concepto" se consignarán los siguientes dígitos 2449-0000-03-0689-18.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado/a-juez (firmado).

Y para que sirva de notificación a AVC Talonarios, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.518/19)

